



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO № 5 9 5 - 2 4 EXPEDIENTE № 6546/22 Salta, 10 1 JUL 2024

VISTO: La nota presentada por los alumnos Romina Antonia CORONEL, D.N.I. № 29.879.674 y Rodrigo Nicolás GUERRA, D.N.I. № 34.638.964, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES DE AHYNARCA S.A.", autorizado por Res. DECECO № 729/22, y;

## CONSIDERANDO:

Que conforme consta en los estados curriculares obrantes de fs. 18/19 y 20/21 los alumnos Romina Antonia CORONEL y Rodrigo Nicolás GUERRA, aprobaron la última asignatura el 24/06/19 y el 23/12/21, respectivamente, por lo que se encuentran con los plazos vencidos para defender el trabajo final y omitieron solicitar prórroga oportunamente, en el marco de lo establecido en el Artículo 19 de la Res. CD ECO Nº 050/22.

Que a fs. 31 la Dirección de Informática comunica que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 29 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cr. Diego Gabriel HEREDIA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Auditoría y a fs. 30, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fs. 31 (vuelta) se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO № 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

Que es necesario realizar la prorroga correspondiente al plazo para realizar la defensa del Trabajo Final del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III, de los alumnos Romina Antonia CORONEL y Rodrigo Nicolás GUERRA.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada** a los alumnos Romina Antonia CORONEL, D.N.I. Nº 29.879.674 y Rodrigo Nicolás GUERRA, D.N.I. Nº 34.638.964, una prórroga para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, sobre el Tema "ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES DE AHYNARCA S.A"

ARTÍCULO 2º. - Fijar el día 4 de julio de 2024 a horas 18:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES DE AHYNARCA S.A", en el que serán evaluados los alumnos Romina Antonia CORONEL, D.N.I. Nº 29.879.674 y Rodrigo Nicolás GUERRA, D.N.I. Nº 34.638.964, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER

Cra Ana Gabriela FABBRONI

Cra. María Virginia PEREYRA

Lic. Soledad Noelia ESPINOZA (S)





"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

ARTÍCULO 4º -Invitar al Cr. Diego Gabriel HEREDIA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo № 25 de la Res.CD ECO № 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º - Hágase saber a los alumnos peticionantes, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a los miembros del tribunal examinador, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ndc/am

Esp. Tondelling 1. Timble

Sec. de Investigación y Extensión Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - Uni-

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA

Fác, da Ca. Eson, Jur. y Soc. - UNSg